



LP-CNBS-008-2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PENETRACIÓN DE CIBERSEGURIDAD”

CIRCULAR ACLARATORIA No.2

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) comunica que, en atención a consultas realizadas por participantes registrados en la Licitación Privada No. LP-CNBS-008-2026 denominada “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PENETRACIÓN DE CIBERSEGURIDAD”, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, párrafo segundo, se hacen las siguientes aclaraciones:

Consulta No.1

1. Fecha exacta que define la activación definitiva.

R/= La fecha de firma del contrato.

Consulta No.2

2. ¿El modelo es:

- ¿Pago único anual?
- ¿Consumo mensual?

R/= Pago único 100% Contra Aceptación del Servicio Definitivo: El valor total de cada lote adjudicado se cancelará en un solo pago en moneda nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la documentación soporte señalada en la CGC 12.1 por parte de EL PROVEEDOR y de la CGC 25.1 por parte de EL COMPRADOR.

Consulta No.3

Forma de pago:

Solicitamos se nos confirme cuál será la forma y condiciones de pago establecidas para este proceso.

- a. ¿Será un pago único por el tiempo del servicio completo?
- b. ¿Contra entrega del servicio?

R/= Ver CGC 15.1 (página 104 del documento base)

Consulta No.4

Forma de facturación:

Solicitamos se nos confirme cuál será la forma y condiciones de facturación establecidas para este proceso.

- a. Una vez confirmada de recibido el servicio
- b. Una vez firmado contrato

R/= Una vez firmado el contrato y entregado el servicio.

Consulta No.5

En el ámbito fiscal es de conocimiento que todo servicio prestado es un servicio que debe ser facturado. Por tal sentido y en aras de coordinar la entrega del servicio en conjunto con el proceso de pago, consultar si es posible que la firma del



contrato sea la misma fecha de entrega del servicio, así como la vigencia de este de modo que todos los plazos estén alineados.

R/= La contratación pública es una rama especializada del derecho regulada por Ley de Contratación del Estado y su Reglamento en los que se establecen tiempos mínimos para validar los servicios prestados y su correcto funcionamiento. En tal sentido, se mantienen los plazos indicados en el documento base para la formalización de contrato, fechas límite de entrega y gestión de pago.

Consulta No.6

¿Cuál es la fecha estimada de adjudicación y firma contractual que la CNBS proyecta para este proceso?

R/= Se estima notificar la resolución en la semana del 24 al 28 de agosto 2026. De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la fecha de suscripción del contrato está sujeta a la presentación completa de las constancias señaladas en la IAO 11.1 (h) de la página 35 del documento base, por parte del proveedor que resulte adjudicado.

Consulta No.7

¿La CNBS exigirá certificaciones específicas del equipo consultor (OSCP, CEH, CISSP, GPEN, entre otras)?

R/= No, no se exigirán certificaciones.

Consulta No.8

Pago contra aceptación y tiempos de aprobación.

R/= Pago 100% Contra Aceptación: El valor total adjudicado se cancelará en un solo pago en moneda nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la documentación soporte señalada en la CGC 12.1 por parte de EL PROVEEDOR y de la CGC 25.1 por parte de EL COMPRADOR.

Consulta No.9

Retesting de vulnerabilidades.

R/= No se requerirá retesting de vulnerabilidades.

Consulta No.10

Para la ejecución del servicio, ¿la CNBS proporcionará al proveedor adjudicado el inventario detallado de las cuarenta y nueve (49) direcciones IP públicas y los treinta y dos (32) sitios y/o aplicaciones web objeto de evaluación?

R/= Si.

Consulta No.11

¿La CNBS requiere que las pruebas de penetración incluyan explotación controlada (Proof of Concept) de las vulnerabilidades identificadas o únicamente la validación de su existencia?

R/= Se requiere la explotación de la vulnerabilidad.



Consulta No.12

¿El informe final deberá incluir métricas de criticidad basadas en estándares reconocidos (por ejemplo, CVSS), evidencias técnicas, matriz de riesgos y recomendaciones de remediación detalladas por hallazgo?

R/= Si.

Consulta No.13

¿La presentación de resultados contempla una sesión ejecutiva y/o técnica para exponer hallazgos y recomendaciones ante personal designado por la CNBS?

R/= Queda a criterio del oferente si desea realizar una sesión técnica para exponer los hallazgos. En caso de realizar la sesión, esta puede ser virtual.

Consulta No.14

¿Los entregables, evidencias, hallazgos y reportes generados durante la ejecución del servicio pasarán a ser propiedad exclusiva de la CNBS o el proveedor podrá conservarlos para fines de respaldo interno bajo las obligaciones de confidencialidad establecidas?

R/= Pasan a ser propiedad exclusiva de la CNBS.

Consulta No.15

¿Qué tipo y grado de certificaciones necesita el personal técnico?

R/= No se está solicitando certificaciones del personal técnico.

Consulta No.16

Dado que el pliego únicamente establece una fecha máxima de finalización del servicio (15 de diciembre de 2026), pero no define una fecha estimada de inicio de ejecución, solicitamos a la CNBS informar la fecha proyectada de adjudicación, firma contractual y activación del servicio, ya que dicha incertidumbre tiene incidencia directa en la estructura de costos, asignación de recursos especializados y programación de actividades requeridas para la correcta ejecución del proyecto.

R/= Se estima notificar la resolución en la semana del 24 al 28 de agosto 2026. De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la fecha de suscripción del contrato está sujeta a la presentación completa de las constancias señaladas en la IAO 11.1 (h) de la página 35 del documento base, por parte del proveedor que resulte adjudicado. La activación del servicio depende enteramente del proveedor que resulte adjudicado, debiendo considerar que en las especificaciones técnicas se señala como requisito adicional que **“El oferente deberá presentar en su propuesta un plan de trabajo de las pruebas a realizar, separadas por fases, enumerando las actividades de cada fase.”**, considerando que debe finalizar a más tardar el 15 de diciembre de 2026 conforme al rango indicado en el formato de Lista de Servicios y Plan de Entregas que consta en la página 71 del documento base.

Consulta No.17

“Aclaración: Tomando en cuenta que para la evaluación se entregarán las direcciones IP y los FQDN (dominios) de lo que se desea evaluar de cara a internet, se hace la aclaración de que la modalidad solicitada corresponde técnicamente a un Gray Box (sin entrega de usuarios de prueba), y no a un esquema Black Box.



Consulta: Bajo este entendimiento, se consulta si los 32 sitios y/o aplicaciones web se encuentran alojados en la infraestructura interna de la CNBS o de un tercero. En caso de ser un tercero, solicitar se aclare y especifique en dónde.”.

R/= Se encuentran alojados en la infraestructura interna de la CNBS.

Consulta No.18

En relación a la licitación en referencia, solicitamos se nos aclare si las aplicaciones web a evaluar son únicamente externas o hay aplicaciones internas del total indicado en el pliego de la licitación.

R/= Son únicamente externas.

Consulta No.29

De las 49 IPs indicadas en el alcance, ¿todas se encuentran en uso/activas? ¿Cuántas están realmente en uso?

R:/ 14 IPs se encuentra en uso.

Consulta No.20

De las 32 aplicaciones web, ¿son sitios informativos o aplicaciones autenticadas? ¿Cuántas de cada tipo? Entendemos que por ser black box no se entregarán credenciales de acceso, pero la diferencia de esfuerzo entre un sitio estático y una aplicación con autenticación condiciona el dimensionamiento.

R:/ 24 son aplicaciones y/o APIs autenticados. Unos tienen área pública como área privada. 8 son sitios informativos.

Consulta No.21

El tipo de prueba indicado: “Caja Negra”, ¿es restrictivo? ¿O se puede proponer una estrategia “Caja Gris”?

R:/ Es restrictivo. Se desea que las pruebas sean realizadas desde el punto de vista del usuario final, sin mayor conocimiento de la infraestructura de la CNBS.

Consulta No.22

¿Pueden proveer un espacio en su infraestructura virtual para la instalación de las herramientas técnicas para la ejecución de las pruebas internas? Asimismo, ¿habilitarán acceso remoto e internet a esa VM?

R:/ No. No se proveerá un espacio para una máquina virtual. Por eso se indica que el servicio debe ser realizado en modalidad caja negra.

Consulta No.23

¿Cuál es el tiempo asignado para la ejecución de las pruebas? ¿Hay alguna fecha estimada de inicio?

R/= Se estima notificar la resolución en la semana del 24 al 28 de agosto 2026. De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la fecha de suscripción del contrato está sujeta a la presentación completa de las constancias señaladas en la IAO 11.1 (h) de la página 35 del documento base, por parte del proveedor que resulte adjudicado. La activación del servicio depende enteramente del proveedor que resulte adjudicado, debiendo considerar que en las especificaciones técnicas se señala como requisito adicional que “**El oferente deberá presentar en**



su propuesta un plan de trabajo de las pruebas a realizar, separadas por fases, enumerando las actividades de cada fase.”, considerando que debe finalizar a más tardar el 15 de diciembre de 2026 conforme al rango indicado en el formato de Lista de Servicios y Plan de Entregas que consta en la página 71 del documento base.

Consulta No.24

¿Pueden clasificar el tipo de las 32 aplicaciones web? ¿cuántas son informativas y cuántas transaccionales?

R:/ 24 son aplicaciones y/o APIs autenticados. Unos tienen área pública como área privada. 8 son sitios informativos.

a. ¿Las aplicaciones web tienen pasarelas de pago?

R:/ No.

b. ¿Cantidad de APIs?

R:/ 2.

Consulta No.25

¿Las 32 aplicaciones y/o sitios web listados en el alcance son accesibles públicamente desde Internet y se encuentran alojados dentro de las 49 direcciones IP públicas y/o el dominio cnbs.gob.hn indicados, o existen aplicaciones fuera de ese rango?

R/: Si, las 32 aplicaciones y/o sitios web son accesibles públicamente desde Internet y se encuentran alojados dentro de las 49 direcciones IP públicos y/o el dominio cnbs.gob.hn.

La presente Circular Aclaratoria No.2 forma parte integral del documento base del referido proceso.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de julio de 2026

FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS
Gerente Administrativo